



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación."

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0260-2019-UTEA-CU

Abancay, 01 de marzo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 047-2019-UTEA-OPDU de fecha 19 de febrero del 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, elevando la propuesta sobre el costo del Carné Universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes y Filiales Andahuaylas y Cusco; y;

CONSIDERANDO:

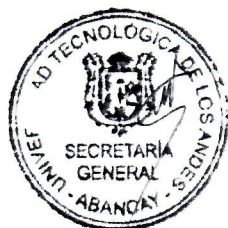
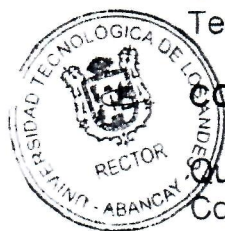
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

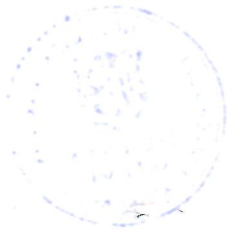
Que, mediante Oficio N° 047-2019-UTEA-OPDU de fecha 19 de febrero del 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, elevando la propuesta sobre el costo del Carné Universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes y Filiales Andahuaylas y Cusco;

Que, el tema fue tratado en Sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2019; analizada, expuesta y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ y autorizar el monto de S/. 20.00 (veinte soles), por el derecho de pago por Carné Universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes y Filiales Andahuaylas y Cusco; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0260-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2019, y autorizar el monto de S/. 20.00 (veinte soles) por el derecho de pago por Carné Universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes y Filiales Andahuaylas y Cusco.

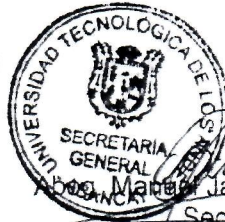
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro ~~Benítez~~ TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



~~Abog. María~~ Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.

Jac.